



Ayuntamiento de  
Santa Úrsula

TENERIFE  
REL 01380393  
CIF P3803900D

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán acogerse a estas ayudas todos los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, que pertenezcan y estén conformados en el municipio de Santa Úrsula.

**Segundo. Requisitos Específicos:**

El requisito específico vinculante a esta subvención es el siguiente:

- El centro educativo debe tener domicilio social en Santa Úrsula y estar legalmente constituido.

**Tercero. Objeto:**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las “Subvenciones económicas para la adquisición de libros de texto, material didáctico y material escolar dirigidas al IES y a los CEIP municipales para el curso 2026-2027”, en régimen de concurrencia competitiva.

**Cuarto. Bases Regulatoras:**

Bases reguladoras del procedimiento de concesión de Subvenciones económicas para la adquisición de libros de texto, material didáctico y material escolar dirigidas al IES y a los CEIP municipales para el curso 2026-2027, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula ([www.santaursula.es](http://www.santaursula.es)).

**Quinto. Cuantía:**

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en las aplicaciones presupuestarias 3230.489.00 y 3240.489.00, con una cantidad de 36.000,00 € y 11.000,00 respectivamente, con número de Proyecto 26.3.0000028, según el presupuesto para el ejercicio económico de 2026.

**Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:**

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P de las presentes bases, durante veinte días naturales (de lunes a domingo; si termina el plazo en domingo, éste se ampliará al lunes).